

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 2** *ORDEN 1596/2023, de 22 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indica en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuraran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de perte-

nencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. A efectos de la valoración de los méritos de los candidatos las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto*Méritos*

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.
2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.
3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

Sexto*Presentación y plazo*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro Auxiliar de dicho Instituto sito en la Finca Experimental "El Encín", Autovía del Noreste, kilómetro 38,200, Alcalá de Henares C. P. 28800, Madrid, o en la forma establecida.
Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.
2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo*Trámite de alegaciones*

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Finca Experimental "El Encín", y en la sede central del Instituto sito en la calle Leganitos, número 47, 3.ª planta, C. P. 28013 de Madrid, la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.
2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tabloneros de anuncios.

Octavo*Puntuación mínima*

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.
2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renunciaciones.*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado Séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor.*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 22 de mayo de 2023.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. P. D. (Orden 1/2018, de 25 de mayo), el Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), Sergio López Vaquero.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
2376 SUBSEC. LABORATORIOS I	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO DEPARTAMENTO INVESTIGACION AGROALIMENTARIA SUBSECCION LABORATORIOS I	B/C	22	10.390,92	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS	E
						TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SALUD PUBLICA	E
Localidad.....:	Alcalá de Henares						
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS			
				EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE DE CALIDAD DE LABORATORIO AGROALIMENTARIO ACREDITADO POR ENAC.			3
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PANEL OFICIAL DE ANÁLISIS SENSORIAL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ACREDITADO POR ENAC.			3
				EXPERIENCIA EN VALIDACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE MÉTODOS ANALÍTICOS, Y VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, EN LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS ACREDITADOS.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
2435 INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO DEPARTAMENTO INVESTIGACION AGROAMBIENTAL	A/B	24	10.477,32	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES	E
						TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS	E
Localidad.....:	Alcalá de Henares						
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS			
				ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR.			2
				EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS ÁMBITOS AGRARIO Y/O MEDIOAMBIENTAL.			2
				EXPERIENCIA EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS EN LOS ÁMBITOS AGRARIO Y/O MEDIOAMBIENTAL.			2
				EXPERIENCIA EN DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN LOS ÁMBITOS AGRARIO Y/O MEDIOAMBIENTAL.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
2439 SEC. SELECCION Y MEJORA GANADERA	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AREA GANADERIA DIRECTOR CENTRO DE SELECCION Y REPRODUCCION ANIMAL SECCION SELECCION Y MEJORA GANADERA	A/B	25	13.536,12	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA			E
					DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA			E
Localidad.....:	Colmenar Viejo							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN EXPLOTACIONES GANADERAS Y/O EN INDUSTRIAS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.				2
				CONOCIMIENTOS EN REPRODUCCIÓN ASISTIDA EN ANIMALES.				2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 17025/2017.				2
				CONOCIMIENTO Y DOCENCIA EN BIENESTAR ANIMAL Y EN NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS.				2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
2874 SUBSEC. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVESTIGACION	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR SUBSECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVESTIGACION	B/C	22	11.001,84	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Alcalá de Henares							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EN FINCAS AGRARIAS DE INVESTIGACIÓN				4
				COLABORACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN FINCAS AGRARIAS DE INVESTIGACIÓN.				2
				COORDINACIÓN DE LAS LABORES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO				2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
5465 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA GENERAL	D	14	6.296,52	COMUNIDAD DE MADRID		AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
<hr/>								
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS								3
EXPERIENCIA EN REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN								3
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
61991 NEG. TRAMITACION II	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABILIDAD NEGOCIADO TRAMITACIÓN II	C/D	18	8.373,72	COMUNIDAD DE MADRID		ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Alcalá de Henares								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
<hr/>								
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA APLICACIÓN QUENDA CITA PREVIA.								2
EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE DE OFICINA DE REGISTRO EN ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN E-REG.								2
EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE DE OFICINA DE REGISTRO EN ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE LA OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE ENTIDADES (ORVE).								2
EXPERIENCIA EN UNIDAD RESPONSABLE DE ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO.								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
4725 SUBSEC. PERSONAL II	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO PERSONAL SUBSECCION PERSONAL II	B/C	22	10.390,92	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Alcalá de Henares							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y SITUACIONES RELACIONADAS CON TRAMITES CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL LABORAL, EVENTUAL Y ALTOS CARGOS.				2
				EXPERIENCIA EN LA GESTION DE EXPEDIENTES DE TELETRABAJO, A TRAVES DE LA APLICACIÓN ATLANTIX.				3
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL CONTROL HORARIO, A TRAVES DE LA APLICACIÓN FIVA.				3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
30983 SEC. FLORA URBANA Y ORNAMENTAL	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO DEPARTAMENTO EXPERIMENTACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORMACIÓN SECCION FLORA URBANA Y ORNAMENTAL	A/B	25	13.536,12	COMUNIDAD DE MADRID			
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR			E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA			E
Localidad.....:	Alcalá de Henares							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				ESTAR EN POSESION DEL TÍTULO DE DOCTOR.				2
				EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS AMBITOS AGRARIO Y/O MEDIOAMBIENTAL.				2
				EXPERIENCIA EN PUBLICACIONES CIENTIFICAS Y TÉCNICAS EN LOS AMBITOS AGRARIO Y/O MEDIOAMBIENTAL.				2
				EXPERIENCIA EN DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN LOS ÁMBITOS AGRARIO Y/O MEDIOAMBIENTAL.				2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
35834 NEG. TRAMITACION	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA GENERAL SECCION PERSONAL NEGOCIADO TRAMITACION	C/D	18	8.373,72	COMUNIDAD DE MADRID			
							ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
							AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Alcalá de Henares							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
							MERITOS	
							EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE TARJETAS ANUALES DE TRANSPORTE DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID.	2
							EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRIUS-SEGURIDAD SOCIAL (SSRE).	2
							EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN DE REGISTRO E-REG.	2
							EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESA PARA SEPE, INSS, Y UPAM.	2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
35836 SEC. GESTION RECURSOS DE INVESTIGACION	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORESTAL SECCION GESTIÓN DE RECURSOS DE INVESTIGACIÓN	A/B	25	13.536,12	COMUNIDAD DE MADRID			
							INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR	E
							INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	E
Localidad.....:	Arganda del Rey							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
							MERITOS	
							EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN DE FINCAS FORESTALES, VIVEROS O SIMILARES.	2
							GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO, TANTO PERSONAL DE CAMPO COMO DE LABORATORIO Y/O GABINETE.	2
							EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RECURSOS DE INVESTIGACIÓN, REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL Y MANEJO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO.	2
							CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DE CULTIVO FORESTAL Y DE JARDINERÍA, ASÍ COMO DE VEGETACIÓN SILVESTRE AUTÓCTONA; CONOCIMIENTOS DE CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD Y BANCOS DE GERMOPLASMA.	2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
61989 SUBSEC. GESTION DE DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, PERSONAL III	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO PERSONAL SUBSECCION GESTION DE PERSONAL III	B/C	22	11.001,84	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Alcalá de Henares							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A CRÉDITOS PARA INVERSIONES, EN ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA.				4
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA DE PUESTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.				2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS Y RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO, A TRAVÉS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SIRIUS Y NEXUS.				2

(03/9.019/23)

